

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID

**CVE-2017-2986** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 229/2015.*

Doña María Yolanda Martín Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000229/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elena Álvarez Villace contra Grupo Centro de Estudios Cosío, S. L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Grupo Centro de Estudios Cosío, S. L., Grupo Centro Estudios Gala, S. L. en situación de INSOLVENCIA por importe de 1550,44 euros de principal más otros 310 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición ante el/la letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Centro de Estudios Cosío, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander.

VIERNES, 7 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 69

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Valladolid, 27 de marzo de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Yolanda Martín Llorente.

2017/2986

CVE-2017-2986